

CORRESPONDE  
EXPTE N° 0070/02

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de la Dirección de Inspección General realice los controles necesarios a fin de evitar presencia de vendedores ambulantes sin las habilitaciones correspondientes.-.

**ARTICULO 2º)** Solicitar el apoyo de la policía a fin de identificar a los mismos, su domicilio, procedencia de mercadería, etc., si fuere necesario.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 11de 2002.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0024/02